

RESOLUCIÓN N° 810.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 29 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2026”.

-1-

Asunción, 18 de *septiembre* de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 287/2026 de fecha 02 de setiembre del 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 6700/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026; el Dictamen Jurídico N° 1321/2026 de fecha 18 de septiembre del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 287/2026, de fecha 02 de setiembre de 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 6700/2026, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistentes en pasajes y viáticos internacionales, así como el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2026, a favor de las servidoras públicas Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278; Luz María Morales Fernández, con C.I. N° 3.625.597; Ada Concepción Centurión de Guillén, con C.I. N° 2.174.200; y Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, a fin de hacer efectiva su participación, en la *“Reunión del Grupo de Especialistas de Laboratorio e Identificación Varietal de la Comisión de Semillas del Sub Grupo de Trabajo N° 8 Agricultura, convocada por la Presidencia Pro Tempore (PPTB) del MERCOSUR”*, a desarrollarse del 29 de setiembre al 02 de octubre de 2026, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

Que, se encuentran agregadas al expediente la invitación y la agenda correspondiente a la citada reunión, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, así como las demás documentaciones requeridas por la reglamentación vigente para la tramitación del comisionamiento internacional y la asignación de recursos.

Que, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos, se hallan previstos dentro del Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*.

Que, el Decreto N° 5311/26 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 de 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”*, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los

Abg. Miguel Ángel
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 810.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 29 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2026”.

-2-

lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

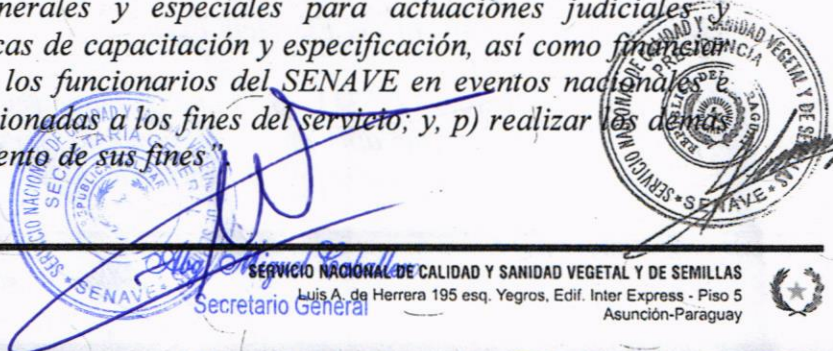
Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026, reglamentan en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N° 2431/2026 y N° 2432/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026; para las Actividades 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*” y 06 “*Servicios Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 11/09/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a cada servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 810

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 29 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 1539/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1321/2026 de fecha 18 de septiembre del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026, a favor de las servidoras publicas: Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, Luz María Morales Fernández, con C.I. N° 3.625.597, Ada Concepción Centurión de Guillen, con C.I. N° 2.174.200, y Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, para participar de la “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, a desarrollarse del 29 de setiembre al 02 de octubre del 2026, en la ciudad de Montevideo – Uruguay, organizada por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, Luz María Morales Fernández, con C.I. N° 3.625.597, Ada Concepción Centurión de Guillen, con C.I. N° 2.174.200, y Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, a desarrollarse del 29 de setiembre al 02 de octubre del 2026, en la ciudad de Montevideo Uruguay, organizada por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 810.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 29 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2026”.—

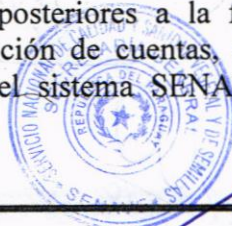
-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes y viático internacional según disponibilidad, a favor de cada servidora pública comisionada por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

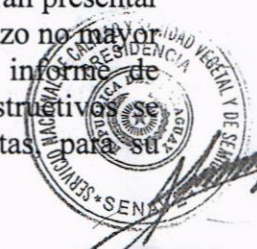
Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Blanca Elizabeth Coronel Lezcano	2.024.278	Montevideo – Uruguay	Del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026	6	Gs. 8.768.412
Luz María Morales Fernández	3.625.597	Montevideo – Uruguay	Del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026	6	Gs. 8.335.404
Ada Concepción Centurión de Guillen	2.174.200	Montevideo – Uruguay	Del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026	6	Gs. 8.768.412
Lourdes Lorena Romero Méndez	4.374.366	Montevideo – Uruguay	Del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2026	6	Gs. 9.165.336

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras publicas deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que las servidoras públicas comisionadas deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 810.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LABORATORIO E IDENTIFICACIÓN VARIETAL DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 AGRICULTURA, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE (PPTB) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 29 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2026”.

-5-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

RS/mc/cg/lc



Abg. Miguel
Secretario General



